ACORDADA Nº 81 /2017

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de la titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, Dra. Susana del Valle García, quien manifiesta la necesidad de incorporar un agente auxiliar en esa dependencia. Considerando las situaciones particulares relativas a la disminución de la planta prevista que atraviesa dicha unidad y contando a su vez con un agente menos, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Que luego de las entrevistas llevadas a cabo por la titular, se ha propuesto a la Sra. Laura Celeste Veloso Paz D.N.I. Nº 32.660.875, quien ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 —Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del Agrupamiento "A", Auxiliar 3º—.

Que conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, resulta apropiado disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a partir del 1º de agosto del corriente a la **Sra. Laura Celeste Veloso Paz** D.N.I. Nº 32.660.875 en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del///

///cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, y a la titular de la dependencia, la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Javier Darío Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 81/17

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia